

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****18297***Judici canviari 411/2011 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyos particulares son los siguientes:

Juicio Cambiario 411/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Palma de Mallorca a instancia de Caixabank SA contra María Antonia Avellá Caldentey, Tamara Carbonell Bolaño, Antonia Francisca Pujol Enseñat y Margarita Terrados Pujol, se ha dictado la sentencia:

Procedimiento: Juicio Cambiario 411/11

De: Caixabank SA

Procurador: Doña Margarita Ecker Cerdá

Abogado: Don Antonio Reus Beltrán

Contra: María Antonia Avellá Caldentey, Tamara Carbonell Bolaño, Antonia Francisca Pujol Enseñat y Margarita Terrados Pujol

En el procedimiento de Juicio Cambiario 411/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Palma de Mallorca, se ha dictado sentencia de fecha 29/07/14, que se notifica mediante el presente edicto a los demandados Doña María Antonia Avellá Caldentey y Tamara Carbonell Bolaño, con DNI 18.235.912V y 43.460.280D, declarados en rebeldía.

Se hace saber a los referidos demandados que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Para la admisión del recurso es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15 de la LO 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la administración de Justicia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados MARIA ANTONIA AVELLA CALDENTEY Y TAMARA CARBONELL BOLAÑO, en paradero desconocido, extendiendo y firmando la presente.

En PALMA DE MALLORCA, a seis de octubre de dos mil catorce

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

